



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 26 FEB 2018

DECRETO N° 1343

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.
6. Decreto Alcaldicio N° 048, de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la Illustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 09.01.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal **Contrata** de la Illustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales, personal **Contrata** de la Illustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Fuentes Bascuñán Felipe Esteban	01	23-02-2018	23-02-2018
2	Libiot Viguera Karla Andrea	01	23-02-2018	23-02-2018
3	Quezada Montero Daniel	0.5	23-02-2018	23-02-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



JLRA/PFMM/PYU/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (3)
- ✓ Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

